



BIOMÉRIEUX VISION SUITE

Términos y condiciones adicionales para LUMED™

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE BIOMÉRIEUX VISION SUITE PARA LUMED™ (“TÉRMINOS ADICIONALES DE LUMED™”) SE APLICARÁN A LOS MÓDULOS LUMED™ Y COMPLEMENTARÁN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE BIOMÉRIEUX VISION SUITE (“TÉRMINOS GENERALES”) Y A LOS TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS (“TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS”). EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, SE APLICARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRECEDENCIA EN ORDEN DECRECIENTE: (1) LOS TÉRMINOS ADICIONALES DE LUMED™, (2) LOS TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS Y (3) LOS TÉRMINOS GENERALES.

CUALQUIER TÉRMINO EN MAYÚSCULA NO DEFINIDO EN ESTOS TÉRMINOS ADICIONALES DE LUMED™ TENDRÁ EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE EN LOS TÉRMINOS GENERALES O EN LOS TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS.

1. DEFINICIONES ADICIONALES

- 1.1 “Anomalía”** se refiere a un funcionamiento incorrecto o un error que afecta a la Solución de bioMérieux y que impide el uso total o parcial de la Solución de bioMérieux.
- 1.2 “APSS™”** hace referencia a un módulo LUMED™ que consta de un software de ayuda a la toma de decisiones clínicas en las instalaciones, diseñado para ayudar a los médicos a tomar decisiones sobre el tratamiento de los pacientes a través de un sistema de alertas, como se describe en el manual del usuario.
- 1.3 “Anomalía de bloqueo”** se refiere a una anomalía que hace imposible el uso de todas las funciones o de las funciones críticas de la Solución de bioMérieux.
- 1.4 “Días hábiles (DA)”** hace referencia a los días de lunes a viernes, excluidos los días festivos en el Territorio.
- 1.5 “Horas laborables (HL)”** se refiere a las horas entre las 9:00 y las 17:00 durante los Días hábiles en el Territorio.
- 1.6 “Tasas de licencia”** se refiere al precio que el Cliente debe pagar a bioMérieux, según se especifica en la Documentación del pedido, por el derecho a utilizar los módulos LUMED™.
- 1.7 “LUMED™”** hace referencia a un Software On-Prem destinado a instalarse en centros sanitarios y compuesto por diferentes módulos que proponen diferentes funcionalidades, entre las que se incluyen APSS™, ZINC™ y ONCO™.
- 1.8 “Módulos LUMED™”** se refiere a los Módulos LUMED™, como APSS™, ZINC™ y ONCO™, tal y como se definen en la Documentación del pedido.
- 1.9 “Anomalía importante”** se refiere a una Anomalía que afecta sustancialmente a una función crítica de la Solución de bioMérieux y que puede omitirse mediante la implementación de soluciones degradadas, informáticas o manuales.
- 1.10 “Anomalía menor”** se refiere a una Anomalía que permite utilizar la Solución de bioMérieux.
- 1.11 “ONCO™”** hace referencia a un Módulo LUMED™ que consta de una gestión de protocolos y una orden de prescripción informatizada.
- 1.12 “Servicios profesionales”** se refiere a la instalación, configuración y formación relacionadas con los Módulos LUMED™ y según se define en la Documentación del pedido.
- 1.13 “Servicios”** se refiere tanto a los Servicios profesionales como a los Servicios de asistencia.
- 1.14 “Tarifas de asistencia”** se refiere al precio anual que el Cliente debe pagar a bioMérieux por la prestación de los Servicios de asistencia.
- 1.15 “Servicios de asistencia”** se refiere a la prestación de las tareas de mantenimiento (preventivas o correctivas) y de reparación que se deben suministrar al Cliente en virtud del Acuerdo en relación con los Módulos LUMED™.
- 1.16 “Manual del usuario”** hace referencia a la documentación de los módulos APSS™ que describe las funciones de los Módulos LUMED™.
- 1.17 “ZINC™”** hace referencia a un Módulo LUMED™ que consiste en una prevención y control de infecciones diseñado para alertar en caso de sospecha de infección nosocomial y para gestionar el protocolo de aislamiento de pacientes.



BIOMÉRIEUX VISION SUITE

Términos y condiciones adicionales para LUMED™

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

2.1 Periodo de suscripción.

- (a) Sujeto al pago de las Tasas de licencia y las Tarifas de asistencia, la licencia para utilizar los Módulos LUMED™ se concede durante el tiempo especificado en la Documentación del pedido, que nunca superará la duración de los Servicios de asistencia relacionada con los Módulos LUMED™ correspondientes.
- (b) En caso de impago de las Tarifas de asistencia anuales y/o las Tasas de licencia, la licencia de uso de los Módulos LUMED™ se rescindirá automáticamente y el Cliente deberá cesar inmediatamente todo uso de los Módulos LUMED™ por parte de los Usuarios.

2.2 Limitaciones de uso autorizado de LUMED™: suplemento de la sección 7.3 de los Términos generales.

- (a) Las Tasas de licencia se establecen en función de un número de camas que el Cliente ponga a disposición de los pacientes, tal como se especifica en la Documentación del pedido (las "Limitaciones de uso autorizado"). El Cliente solo está autorizado a utilizar los Módulos LUMED™ dentro de estas Limitaciones de uso autorizado.
- (b) Si el Cliente desea utilizar los Módulos LUMED™ para un número de camas que supere los Límites de uso autorizado, el Cliente deberá pagar tarifas adicionales según los precios públicos vigentes.

2.3 Obligaciones adicionales: suplemento de la sección 4.3 de los Términos generales.

- (a) El Cliente reconoce y acepta que la prestación adecuada de los Servicios requiere la cooperación y participación estrechas y activas del Cliente con los equipos de bioMérieux.
- (b) A este respecto, el Cliente se compromete a responder a cualquier pregunta y a proporcionar la información necesaria para la prestación de los Servicios en un plazo máximo de diez (10) Días hábiles.

2.4 Exención de responsabilidad: suplemento de la sección 12.2 de los Términos generales.

El Cliente debe asegurarse de que todos los Usuarios de APSS™:

- (a) sean médicos con experiencia particularmente en la administración de antibióticos o enfermedades infecciosas. Por lo tanto, el Cliente debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias para restringir el acceso a APSS™ a cualquier otro miembro del personal o tercero que no tenga esta cualificación;
- (b) reciban la formación adecuada sobre el uso de APSS™ antes de empezar a utilizarlo para comprender cómo interpretar las alertas de APSS™ e integrarlas en su proceso de toma de decisiones clínicas. Es responsabilidad del Cliente garantizar y verificar que todos los Usuarios de APSS™ estén debidamente formados.

APSS™ no está diseñado para sustituir la función de un médico, ni su criterio y experiencia clínicos. APSS™ solo sirve como herramienta de apoyo para los programas de administración de antimicrobianos y los flujos de trabajo clínicos existentes.

El Cliente es responsable de (i) la exactitud de los Datos y la información disponible en APSS™, (ii) definir las alertas de APSS™ durante la fase de configuración, (iii) verificar la exactitud de todos los Datos cargados en APSS™ y (iv) revisar cada alerta realizada por APSS™.

El Cliente acepta expresamente todos los riesgos inherentes al acceso y uso de APSS™. En consecuencia, el Cliente es responsable de tomar todas las medidas adecuadas para minimizar las consecuencias perjudiciales relacionadas, en particular, con posibles errores (incluidas las alertas incorrectas o la ausencia de alertas) o interrupciones en el funcionamiento de APSS™.

bioMérieux no garantiza que LUMED™ funcione sin interrupciones y que las alertas estén libres de errores.

2.5 Vigilancia de productos sanitarios.

Cuando la ley lo exija, el Cliente deberá informar a bioMérieux de cualquier incidente o riesgo de incidente relacionado con APSS™.

2.6 Datos.

El Cliente reconoce y entiende que todos los Datos solicitados por bioMérieux se cargarán en los Módulos LUMED™ para el correcto funcionamiento de los servicios.

BIOMÉRIEUX VISION SUITE

Términos y condiciones adicionales para LUMED™

2.7 Conectividad y puntos finales

La instalación de LUMED™ implica conexiones a los sistemas de información sanitaria de cada Cliente, como LIS, EHR, ADT, HIS, middleware, motor de integración, etc. (los “**Sistemas de información del cliente**”).

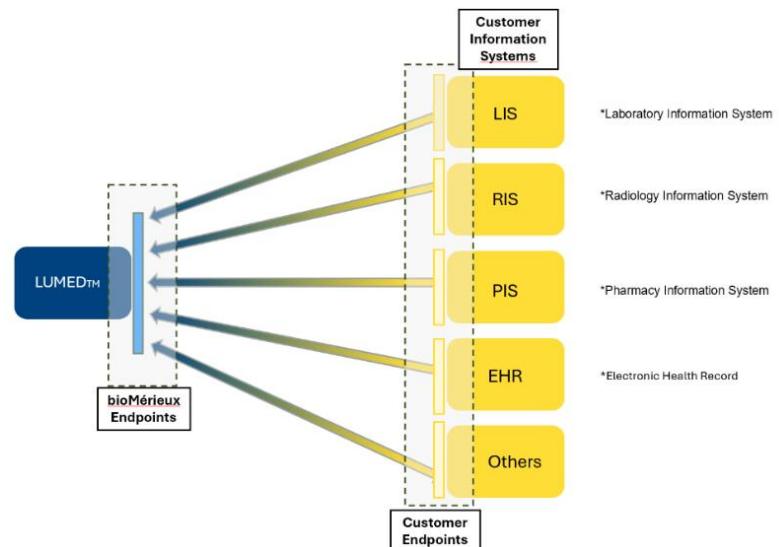
Estas conexiones implican dos puntos finales (los “**Puntos finales**”) cada una (consulte la ilustración de la derecha): uno en el lado de LUMED™ y otro en el lado del Cliente. Cada conexión gestiona los flujos de Datos entrantes desde los diferentes Sistemas de información del cliente a LUMED™.

bioMérieux no asumirá ninguna responsabilidad ni coste por los Puntos finales de los Clientes.

BioMérieux proporciona una vez los siguientes números de Puntos finales de LUMED™:

- 5 Puntos finales para APSS™ o APSS™+ZINC™
- 2 Puntos finales para ZINC™ independiente u ONCO™ independiente

Las conexiones adicionales estarán sujetas a un cargo adicional.



Cualquier cambio o ajuste requerido por el Cliente en los Puntos finales de LUMED™ debido a un cambio en los Puntos finales del Cliente y/o en los Sistemas de información del cliente estará sujeto a un pedido independiente cobrado por bioMérieux.

3. SERVICIO DE ASISTENCIA

Las actualizaciones y mejoras van incluidas durante la duración del Servicio de asistencia.

bioMérieux hará todo lo posible desde el punto de vista comercial para proporcionar una respuesta inicial e intentará resolver una Anomalía que se haya notificado en función de su prioridad y nivel de gravedad, de acuerdo con el objetivo especificado a continuación.

ANS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

TIEMPO MÁXIMO PARA PROCESAR ANOMALÍAS					
NIVEL DE GRAVEDAD	Tiempo de respuesta	Tiempo para proporcionar una solución existente	Tiempo para proporcionar una solución alternativa	Tiempo para proporcionar una solución inexistente sin solución alternativa	Tiempo para proporcionar una solución inexistente con solución alternativa
ANOMALÍA MENOR	2 Días hábiles	30 Días hábiles	90 Días hábiles		
ANOMALÍA IMPORTANTE	4 Horas laborables	10 Días hábiles	3 Días hábiles	10 Días hábiles	90 Días hábiles
ANOMALÍA DE BLOQUEO	4 Horas laborables	2 Días hábiles	2 Días hábiles	2 Días hábiles	10 Días hábiles